



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00317954- -NEU-ADM#TRC - CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - TRIBUNAL DE CUENTAS NEUQUÉN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00317954- -NEU-ADM#TRC y el Expediente Físico N° 5600-09829/2023, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la locación del inmueble ubicado en calle Leloir N° 309, de la ciudad de Neuquén, donde funcionará la sede principal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que conforme lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto, previa validación de la información y documentación entregada;

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, surge la conveniencia de gestionar el contrato de locación del inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, prestando conformidad su propietario, contados a partir del día 01 de julio de 2023, con vencimiento el día 30 de junio de 2025;

Que el valor locativo del contrato será por la suma de pesos trescientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos veintiuno (\$ 388.640.421,00.-), pagaderos por mes adelantado del 1° al 10° día de cada mes, siendo el valor locativo de pesos nueve millones quinientos mil (\$9.500.000,00.-) mensuales, para el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de pesos trece millones quince mil (\$ 13.015.000,00.-) mensuales, para el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, de pesos diecisiete millones ochocientos treinta mil quinientos cincuenta (\$17.830.550,00.-)

mensuales, para el período comprendido del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, depesos veinticuatro millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y tres con 50/100 (\$24.427.853,50.-) mensuales, para el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025;

Que corresponde abonar por única vez la suma de pesos nueve millones quinientos mil (\$9.500.000,00.-), en concepto de depósito en garantía;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Coordinación Provincial de Finanzas, la Subsecretaría de Hacienda, y la Contaduría General de la Provincia;

Que obra dictamen de la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que resulta necesario aprobar el contrato de locación del inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64º, Inciso 2º, Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decretos N° 2758/95,N° 182/18, N° 183/18 y N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** el contrato de locación del inmueble, sito en calle Leloir N° 309 de la ciudad de Neuquén, donde funcionará la sede principal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, entre el Estado Provincial y la señora Laura Susana Lleonart, CUIT N° 27-13914372-3, Proveedora del Estado R3764, en su caracter de propietaria del inmueble, por un período de veinticuatro (24) meses, prestando conformidad la titular, contados a partir del día 01 de julio de 2023, con vencimiento el día 30 de junio de 2025, con opción a prórroga, por un total de pesos trescientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos veintiuno (\$388.640.421,00.-), y por única vez la suma de pesos nueve millones quinientos mil (\$9.500.000,00.-), en concepto de depósito en garantía.

Artículo 2º: **APRUEBASE** el tenor del contrato de locación del inmueble que, como documento **IF-2023-01772755-NEU-LYT#MGE**, forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al titular de la Presidencia Subrogante del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a quien ejerza la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén (en carácter de titular o subrogante) para autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1º del presente, en caso de hacer uso de la misma, sin necesidad de ser aprobado por Decreto, en excepción a lo normado en el artículo 3º del Decreto N° 183/18, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

Con Cargo al Ejercicio 2023:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - TRIBUNAL DE CUENTAS

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$6.663.300,00

ACE 002 - APOYO INSTITUCIONAL

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$13.326.600,00

ACO 012 - ACTUACIÓN JURISDICCIONAL, DE SECRETARÍA Y TÉCNICA

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$23.689.200,00

PROG 032 - CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$13.320.900,00

AC 149 09 01

“Anticipo a Proveedores”

\$ 9.500.000,00.-

Con cargo al Ejercicio 2024:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - TRIBUNAL DE CUENTAS

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$21.635.068,77

ACE 002 - APOYO INSTITUCIONAL.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$43.270.137,54

ACO 012 - ACTUACIÓN JURISDICCIONAL, DE SECRETARÍA Y TÉCNICA

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$76.916.463,48

PROG 032 - CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$43.251.630,21

Con cargo al Ejercicio 2025:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - TRIBUNAL DE CUENTAS

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$17.133.696,44

ACE 002 - APOYO INSTITUCIONAL

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$34.267.392,89

ACO 012 - ACTUACIÓN JURISDICCIONAL, DE SECRETARÍA Y TÉCNICA

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$60.913.295,49

PROG 032 - CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	03	02	01	1111	\$34.252.736,18

Artículo 5º: Por la Dirección de Servicios Administrativos Financieros del Tribunal de Cuentas, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6º: NOTIFÍCASE del presente Decreto al “Registro Único de Locacionesde Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.